

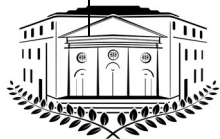
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2024 - 2025, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS ALCALDÍAS CUAJIMALPA DE MORELOS, TLALPAN, MAGDALENA CONTRERAS, ÁLVARO OBREGÓN Y MILPA ALTA YA QUE ESTAS RESULTAN SER LAS MÁS AFECTADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las personas diputadas que integran la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, del H. Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, incisos a) y f), y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracciones XV y XXI, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción XXXIII, y 80 de la Ley Orgánica; 2, fracción VI, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción VIII, 256, 257 y 260 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente dictamen, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **PREÁMBULO** se expone el contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema o preocupación.



COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



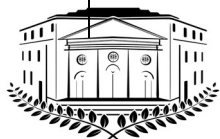
- II. En el apartado **ANTECEDENTES** se da constancia del asunto y del procedimiento legislativo, referente a los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen, incluyendo la identificación y fecha del turno emitido por la Mesa Directiva.
- III. En el apartado de **CONSIDERANDOS**, la Comisión expresa el fundamento legal de la competencia de la Comisión para emitir el dictamen; el proceso, estudio y análisis del asunto; las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar; el análisis y valoración de los argumentos propuestos por el proponente; la fundamentación y motivación en los ordenamientos aplicables para la aprobación, modificación o rechazo del asunto; el análisis de perspectiva de género, la perspectiva de desarrollo sostenible alineada a la agenda 2030, así como la valoración de impacto presupuestal, u otro, en su caso.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVOS**, se expresa el sentido del dictamen mediante proposiciones claras y sencillas que se sujetarán a votación.

I. **PREÁMBULO**

El objeto de la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, consiste en solicitar a las personas titulares de las secretarías de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de Inclusión y Bienestar Social, de Salud y del Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, que **refuercen la difusión de las acciones del Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal 2024-2025, teniendo como prioridad las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Milpa Alta, ya que éstas resultan ser las más afectadas por las bajas temperaturas.**

Entre los argumentos que sustentan la proposición en análisis, destacan los siguientes:

La Temporada de Frentes Fríos 2024-2025 se perfila como un periodo crítico para la meteorología en México, con la previsión de que se presenten 48 sistemas frontales y 7 tormentas invernales a lo largo del territorio nacional. Esta información



fue compartida por la coordinadora general del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), los 48 sistemas frontales están distribuidos a lo largo de varios meses, comenzando con tres en septiembre y alcanzando su punto máximo en enero, cuando se anticipan ocho sistemas. Las tormentas invernales, que representan un riesgo adicional, se prevén especialmente en noviembre, diciembre, enero y febrero, generando preocupación por las severas condiciones climáticas que estas pueden ocasionar.

*Para hacer frente a estas condiciones climáticas adversas, **Conagua** ha establecido un protocolo de vigilancia y monitoreo que involucra a un grupo de hidrólogos que supervisan las principales presas y ríos del país, asegurando que se tomen las medidas adecuadas en la operación de obras hidráulicas y en la gestión de recursos hídricos durante las crecientes y sequías. Se están generando comunicados y boletines informativos para mantener a la población y a las autoridades de los tres niveles de gobierno informadas sobre las condiciones severas que puedan presentarse.*

El Gobierno de la Ciudad de México debe presentar el plan de acción en conjunto que implementarán las Secretarías de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Salud, Gestión de Riesgos y Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bombero, entre otras, quienes buscarán prevenir y atender a las y los capitalinos durante la temporada invernal. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social deberá coordinar las acciones para atender a la población que se ubica en las zonas altas de la ciudad, así como a quienes se encuentran en situación de calle. Se deben contemplar por parte del Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías para esta temporada recorridos nocturnos en puntos de encuentro de personas en situación de calle de las 16 alcaldías de la ciudad para brindarles atención. Para recibir a la población en situación de calle se deberán instalar los albergues temporales y se mantendrá la atención en los Centros de Asistencia e Integración Social, (CAIS) como el de Villa Mujeres, en Azcapotzalco, Jóvenes Coruña, en Iztacalco, Ejército de Salvación, Iglesia de la Soledad, Albergue de Benito Juárez y Albergue de Azcapotzalco.

*Además de que en el sitio oficial de **Protección Civil** www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx los ciudadanos puedan consultar una Guía de Prevención en temporada de Invierno, que ofrece recomendaciones prácticas para que los ciudadanos puedan cuidar su salud, la de su mascota y fomenta la cultura*



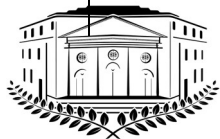
*de prevención de accidentes durante las festividades también resulta necesario realizar una difusión más extensa para poder llegar a las personas que no tienen al alcance los medios digitales. Por su parte la **Secretaría de Salud** debe llevar a cabo una campaña de vacunación contra la influenza, a cargo de las dieciséis Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema Nacional DIF. La vacunación se debe realizar a través del servicio de inmunizaciones dentro de las Unidades de Salud, en puestos de vacunación semifijos y con recorridos de campo con brigadas en lugares que no cuentan con establecimientos de salud, así como en asilos, casas de día, estancias infantiles y guarderías. Cabe destacar que aunque la vacuna puede solicitarla cualquier persona, se atenderá de manera especial a los grupos prioritarios entre los que se encuentran los menores de cinco años, adultos mayores de 60, mujeres embarazadas, y toda persona con enfermedades respiratorias, crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión, además de enfermos de cáncer o personas con obesidad. El titular del **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad**, deberá implementar una campaña gráfica en redes sociales, con consejos prácticos para prevenir incendios en el hogar, en el espacio público y en zonas agrícolas y forestales.*

La campaña, deberá comprender los siguientes aspectos:

- 1. Prevención de incendios en el hogar: por sobrecarga eléctrica y por asfixia por monóxido de carbono o gas.*
- 2. Prevención de accidentes por fuego en el espacio público: principalmente por uso de pirotécnica.*
- 3. Prevención de incendios forestales: mediante un manejo adecuado de fogatas y quemas controladas de pastos secos.*
- 4. Prevención de accidentes automovilísticos: a través de un manejo adecuado de la ingesta de alcohol y/o sustancias psicoactivas.*

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 7 de noviembre de 2024, la Diputada Claudia Susana Pérez Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, presentó la proposición en análisis ante el Pleno del H. Congreso de la Ciudad.



**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**



SEGUNDO. Dicha proposición, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento de Congreso de la Ciudad de México, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva para su análisis y dictamen a esta Comisión.

TERCERO. Con fecha 7 de noviembre de 2024, la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil recibió el turno MDPPOPA/CSP/1279/2024, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México turna para efectos de dictamen a la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil la Proposición con Punto de Acuerdo antes referido.

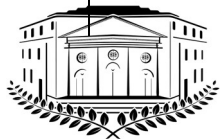
CUARTO. Previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, con fecha 21 de diciembre de 2024, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, sesionaron para analizar, discutir y dictaminar, el asunto en comento, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil formulamos los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Congreso de la Ciudad de México, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo de referencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso a), apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción VI, 13, fracciones XV y XXI, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción XXXIII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción VI, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción VIII, 256, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es derecho de las y los diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso, de lo cual se advierte que la proposición materia del presente dictamen fue presentada por una

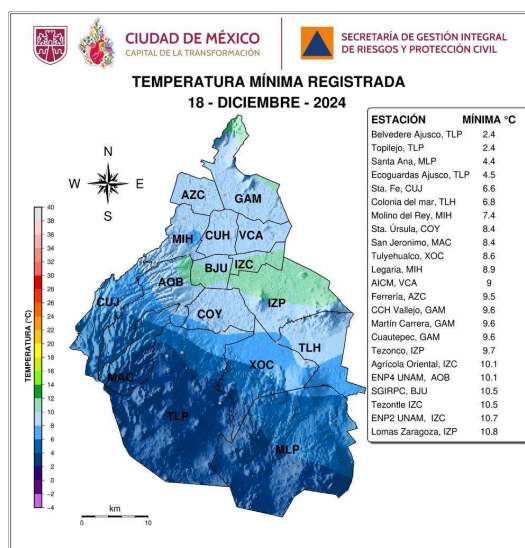


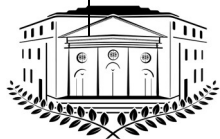
persona facultada para ello, al haber sido propuesta por la diputada Claudia Susana Pérez Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Como comenta la diputada promovente, la Comisión Nacional del Agua, en un comunicado del 4 de septiembre de 2024, informó que “durante la Temporada de Frentes Fríos 2024-2025 se prevé la ocurrencia de 48 sistemas frontales y 7 tormentas invernales en México”, mismos que se presentarán en los meses de septiembre de 2024 a mayo de 2025.

En ese sentido, es importante mencionar que con el propósito de informar las condiciones climatológicas a la población de la Ciudad de México, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), presenta todos los días a través de su portal electrónico y sus redes sociales diversos instrumentos como son el “Boletín Meteorológico para la Ciudad de México”; las recomendaciones para la temporada de frío; y las alertas por pronóstico de temperaturas bajas.

Haciendo una revisión de las alcaldías con más alertas y recomendaciones por bajas temperaturas, se observa que coinciden con las mencionadas por la diputada promovente, siendo las más frecuentes Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Milpa Alta. Sólo habría que agregar a la alcaldía Xochimilco, que es mencionada en algunas ocasiones por la SGIRPC, como se ilustra en la siguiente imagen.





**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**



Por lo tanto, se considera que la proposición en comento es oportuna, toda que vez que plantea la atención de una situación real, que afecta a las y los habitantes de seis alcaldías de la Ciudad de México.

CUARTO. En lo que hace al análisis del marco normativo de las solicitudes concretas que en la proposición se hacen a las instancias del gobierno de la Ciudad de México mencionadas en la proposición en comento, observamos lo siguiente.

1. Los frentes fríos y bajas temperaturas se encuentran contemplados entre los fenómenos perturbadores previstos en la fracción XXVI, del artículo 2, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
2. El artículo 106 de la Ley antes mencionada, en la fracción IV, señala:
Artículo 106. La Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría, en coordinación con las instituciones y dependencias públicas competentes y con la participación de instituciones y organismos privados y académicos promoverá:
IV. La formulación y promoción de campañas de difusión masiva y de comunicación con temas específicos de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y relativos a cada ámbito geográfico al que vayan dirigidos, poniendo énfasis en las medidas de prevención y autoprotección;
3. En adición a lo anterior, el artículo 115 de la misma Ley precisa lo siguiente, en relación con las acciones de prevención:
Artículo 115. Las acciones de prevención consisten en:
VII. Desarrollo e implementación de campañas, programas, impresos y electrónicos para la divulgación de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil dirigidos a la sociedad en su conjunto, con una visión universal, imparcial, humanitaria y transparente; con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y considere el cambio climático;

En tal sentido, la referencia que en la proposición se hace a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, es consistente con las atribuciones que dicho órgano tiene conferidas.

4. En el artículo 11, fracciones VI y XIII de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, señala:
Artículo 11. La política de derecho al bienestar e igualdad social considerará para los **grupos de atención prioritaria**, al menos, lo siguiente:



COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

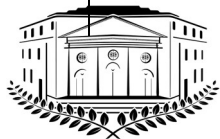


- I. Disposiciones y previsiones para crear y fomentar la prestación de servicios públicos, así como la atención adecuada y oportuna a las **personas jóvenes en condición de vulnerabilidad**;
- II. Medidas especiales para garantizar la igualdad, inclusión y el bienestar social de las **personas mayores**;
- VI. Medidas y acciones destinadas a brindar asistencia y programas de igualdad, inclusión y bienestar social a **personas en situación de calle**, que les permitan el ejercicio de sus derechos;
- XII. Disposiciones y previsiones para la creación y fomento de la prestación de servicios públicos para la atención adecuada y oportuna de la **niñez y la adolescencia en situación de vulnerabilidad**; y
- XIII. Mecanismos para la **atención de grupos y personas que requieran atención emergente**.

En ese marco, durante invierno de 2023, la entonces Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) hizo entrega de 200 mil cobijas, 600 mil cenas calientes y 25 mil kits de invierno en 10 alcaldías de la Ciudad, incluyendo las 6 contempladas en la proposición que se analiza.

En tal sentido, se considera que la referencia que se hace a la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, es consistente con las atribuciones que tiene conferidas y más aún, están contempladas entre las acciones que de forma permanente, realizan para atender a las poblaciones vulnerables en la época de invierno.

5. El artículo 6, fracción XXXV de la Ley de Salud de la Ciudad de México, contempla dentro de la protección contra Riesgos Sanitarios, las acciones dirigidas a proteger a la población contra riesgos por su exposición a factores ambientales.
6. En el artículo 11, fracción XX, del ordenamiento antes citado, precisa entre las atribuciones de la Secretaría de Salud la siguiente:
XX. Estudiar, adoptar y ejecutar las medidas necesarias para combatir las **enfermedades transmisibles**, no transmisibles y las adicciones, así como la prevención de accidentes, mediante la atención médica y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica;
7. En el mismo, sentido, el inciso r), de la fracción I, del artículo 19 de la Ley en comento, señala entre las atribuciones de la Secretaría, la de planear,



**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**



organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de prestación de servicios de prevención y el control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y los accidentes.

En ese sentido, se considera que la referencia a las campañas de vacunación que se contemplan en la proposición, son acordes con las facultades y atribuciones que tiene asignadas la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Finalmente, en lo correspondiente a las acciones que se mencionan del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, básicamente referidas a la elaboración de campañas para la prevención de incendios en hogares, espacios públicos y zonas forestales, así como la prevención de accidentes automovilísticos, estas son consistentes con las tareas y atribuciones asignadas a la Dirección Operativa del H. Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con los artículos 7, fracción III y 15, fracciones I y VI, de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

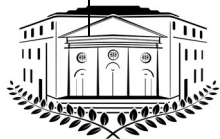
En síntesis y después de analizar la normatividad correspondiente a cada uno de los órganos del Gobierno de la Ciudad de México referidos en la proposición, se advierte que las solicitudes son consistentes y acordes con las atribuciones y facultades conferidas a cada uno.

QUINTO. Al analizar la motivación y el resolutivo de la proposición presentada por la diputada promovente, resulta relevante citar que el pasado 1 de diciembre de 2024, la Jefa de Gobierno presentó el programa denominado “La Ciudad te Cuida y en Invierno te Cobija” que tiene por objetivo garantizar el bienestar de las y los habitantes de la capital durante la temporada de invierno, a través de servicios de salud gratuitos, programas sociales y otras acciones.

En dicho programa participan la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social y la Secretaría de Salud, todas ellas contempladas en la proposición en análisis.

Entre las acciones que incluye este programa destacan:

- La entrega de cobijas;
- Jornadas de salud preventiva y servicios de consulta médica;
- Orientación alimenticia para fortalecer las defensas en esta temporada;



- Aplicación de vacunas contra enfermedades respiratorias, influenza y COVID-19;

SEXTO. En la sesión de este H. Congreso de la Ciudad de México, celebrada el pasado 12 de diciembre de 2024, el Pleno aprobó el siguiente asunto:

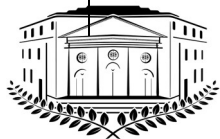
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS, A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A **FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE BIENESTAR EN TEMPORADA INVERNAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL FRÍO** EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

Del análisis de dicho asunto, se aprecian coincidencias importantes con la proposición que ahora se analiza, lo que refuerza la conclusión de que la proposición presentada por la Diputada Claudia Susana Pérez Romero, es oportuna, toda vez que trata un tema sensible para las poblaciones vulnerables, particularmente por las bajas de temperatura que se registran en esta temporada del año.

De igual forma, esta comisión, después de analizar el fundamento jurídico de la proposición y el marco normativo de los órganos de gobierno referidos, concluye que la propuesta es consistente y viable institucionalmente.

No obstante, se considera recomendable hacer varios ajustes en el resolutivo propuesto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Sustituir la referencia “**PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2024 – 2025**” por el nombre de la campaña emprendida por el Gobierno de la Ciudad. Esto es “**LA CIUDAD TE CUIDA Y EN INVIERNO TE COBIJA**”, a efecto de evitar posibles duplicidades. Esto, además, acota las acciones a los recursos ya previstos para la operación de dicho programa.



COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



2. Incluir entre las alcaldías contempladas a Xochimilco, dada su ubicación en el mapa de zonas de riesgo por bajas temperaturas presentado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
3. Se actualiza el nombre de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social.

En tal sentido, las modificaciones propuestas quedarían como sigue:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
<p>ÚNICO. Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social, el Heroico Cuerpo de Bomberos y la Secretaría de Salud, para reforzar la difusión de las acciones del programa de protección civil para la temporada invernal 2024-2025, teniendo como prioridad las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Milpa Alta ya que estas resultan ser las más afectadas por las bajas temperaturas.</p>	<p>ÚNICO. El H. Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, la Secretaría de Salud y el Heroico Cuerpo de Bomberos, para reforzar la difusión de las acciones del programa de invierno “La Ciudad te Cuida y en Invierno te Cobija”, teniendo como prioridad las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Milpa Alta y Xochimilco, ya que estas resultan ser las más afectadas por las bajas temperaturas.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil propone a este H. Pleno el siguiente:

IV. ACUERDO

ÚNICO. El H. Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, la Secretaría de Salud y el Heroico Cuerpo de Bomberos, para reforzar la difusión de las acciones del programa de invierno “La Ciudad te Cuida y en Invierno te Cobija”, teniendo como





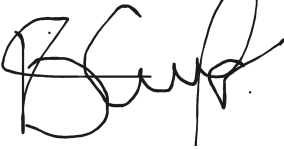
**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**



prioridad las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Milpa Alta y Xochimilco, ya que estas resultan ser las más afectadas por las bajas temperaturas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 21 días del mes de diciembre del 2024.

Por la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

NOMBRE / CARGO	VOTO	FIRMA
DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES PRESIDENTA	A FAVOR	<i>Lizzette Salgado Virmontes</i>
DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO VICEPRESIDENTE		
DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ SECRETARIO	A FAVOR	
DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ INTEGRANTE	A FAVOR	
DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR INTEGRANTE	A FAVOR	
DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Claudia Montes de Oca del Olmo</i>
DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Alberto Vanegas</i>

Título	DICTAMENTE CGIRPC.211224
Nombre de archivo	DICTAMEN_CGIRPC.211224.VF.pdf
Id. del documento	48a0d69748f04b84e642a37be374aac9bbf492e5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



21 / 12 / 2024
22:17:51 UTC

Enviado para firmar a Lizzette Salgado Viramontes (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx), DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx), DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ (leticia.haro@congresocdmx.gob.mx), DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR (brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx), DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) and DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.239.130.201



21 / 12 / 2024
22:17:59 UTC

Visto por Lizzette Salgado Viramontes (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.239.130.201



21 / 12 / 2024
22:18:14 UTC

Firmado por Lizzette Salgado Viramontes (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.239.130.201

Título	DICTAMENTE CGIRPC.211224
Nombre de archivo	DICTAMEN_CGIRPC.211224.VF.pdf
Id. del documento	48a0d69748f04b84e642a37be374aac9bbf492e5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

21 / 12 / 2024

22:34:09 UTC

Visto por DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ
 (leticia.haro@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 200.68.128.183



FIRMADO

21 / 12 / 2024

22:34:33 UTC

Firmado por DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ
 (leticia.haro@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 200.68.128.183



VISTO

23 / 12 / 2024

20:49:14 UTC

Visto por DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
 (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 187.170.86.58



FIRMADO

23 / 12 / 2024

20:49:24 UTC

Firmado por DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO
 (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 187.170.86.58

Título	DICTAMENTE CGIRPC.211224
Nombre de archivo	DICTAMEN_CGIRPC.211224.VF.pdf
Id. del documento	48a0d69748f04b84e642a37be374aac9bbf492e5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISTO

23 / 12 / 2024

21:03:35 UTC

Visto por DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS
(alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



FIRMADO

23 / 12 / 2024

21:03:52 UTC

Firmado por DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS
(alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



VISTO

24 / 12 / 2024

06:50:11 UTC

Visto por DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
(alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.52.0



FIRMADO


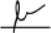

24 / 12 / 2024

06:50:24 UTC

Firmado por DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
(alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.52.0

Título	DICTAMENTE CGIRPC.211224
Nombre de archivo	DICTAMEN_CGIRPC.211224.VF.pdf
Id. del documento	48a0d69748f04b84e642a37be374aac9bbf492e5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISTO	06 / 01 / 2025 18:53:43 UTC	Visto por DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR (brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.8
 FIRMADO	06 / 01 / 2025 18:53:53 UTC	Firmado por DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR (brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.8
 COMPLETADO	06 / 01 / 2025 18:53:53 UTC	Se completó el documento.